CONVENIO DE COLABORACIÓN DE POLICÍA LOCAL

Reunidos:

De una parte D. Camilo Torres Cara, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Cambil (Jaén).
De otra parte, D.Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Andújar (Jaén).

Los presentes actúan en el ejercicio de sus cargos, en representación de los respectivos Ayuntamientos y en base a las competencias que les atribuyen el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, ambos modificados por la Ley 1/1999 de 21 de abril.
Se reconocen la capacidad y competencias legales para este acto y en su virtud

EXPONEN

La Ley del Parlamento Andaluz 13/2001, de 11 de noviembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en su título sexto, capítulo dos, artículos 58 y 59 regula la actuación supramunicipal de los Cuerpos de Policía Local. En base a dicha normativa y con el objeto de conseguir prestación de servicios policiales debido a que no se dispone por parte del Excmo. Ayto. de Cambil-Arbuniel de efectivos de Policía Local y que requieren por tanto la adopción de medidas de seguridad ciudadana, regulación y ordenación del tráfico y demás competencias del mencionado cuerpo policial, las cuales no pueden ser cubiertas y es necesario reforzar con efectivos procedentes de la plantilla del de Policía Local de Andújar.

En consecuencia, las partes intervinientes acceden a formalizar el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Es objeto de este convenio, la adscripción la adscripción temporal al Cuerpo de Policía Local de Cambil (Jaén) de los agentes que se relacionan para que puedan actuar realizando labores propias de su oficio.

SEGUNDA. El alcalde de Andújar nombra para las funciones policiales a los agentes que a continuación se detalla.

NOMBRE	APELLIDOS	Nº PROFESIONAL	PUESTO
Francisco José	Uclés Galera	5427	Agente
Antonio Jesús	González García	5420	Agente

TERCERA. Los agentes relacionados desempeñan los servicios policiales que se les encomienden bajo la superior Jefatura del Alcalde del municipio donde temporalmente actúen, sin perjuicio de lo que pueda disponer la Consejería de Gobernación en uso de las facultades previstas en el art. 59 de la citada Ley 13/2001.

CSV: 07E50012690100R8E9T5B6P6S5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012690100R8E9T5B6P6S5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSEFA LUCAS DE PRADOS-CONCEJALA DELEGADA SEGURIDAD, GOBIERNO ABIERTO, OAC Y TRANSPARENCIA - 28/04/2021
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/04/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/04/2021 13:51:43

DOCUMENTO: 20211206529
Fecha: 28/04/2021
Hora: 13:51

Código Seguro de Verificación	IV7EUYC5FEB55VMC4RMQGM2TOA	Fecha	06/05/2021 09:02:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO TORRES CARA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EUYC5FEB55VMC4RMQGM2TOA	Página	1/2

CUARTA. La situación administrativa de los agentes mencionados será la de agentes de pleno derecho, pertenecientes a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Cambil (Jaén) los gastos de derivados de cualquier situación por parte de los agentes mencionados en el ejercicio de las funciones policiales que le son atribuidas en dicho municipio.

QUINTA. El horario se establece como norma general en un turno de cinco horas, excepto si en función de las necesidades del servicio se debe de prolongar que será abonado aparte.

SEXTA. Los agentes que se desplacen deben de estar libres de servicio.

SÉPTIMA. Todos los servicios que se realicen por parte de los agentes serán los referenciados en el ANEXO adjunto al presente documento. El cual podrá ser modificado, con la firma consensuada de las dos partes si por necesidades de los servicios es necesario modificar los mismos.

ANEXO DE SERVICIOS PROGRAMADOS CONVENIO DE COLABORACIÓN DE POLICÍA LOCAL ABRIL A JUNIO AÑO 2021

Es objeto de este ANEXO, la adscripción temporal al Cuerpo de Policía Local de Cambil (Jaén) de los agentes que se relacionan los días detallados en cuadro mas abajo para que puedan actuar realizando labores propias de su oficio.

AGENTE	NIP	FECHA
Francisco José Uclés Galera	5427	07/05/2021
Antonio Jesús González García	5420	07/05/2021
Francisco José Uclés Galera	5427	08/05/2021
Antonio Jesús González García	5420	08/05/2021
Francisco José Uclés Galera	5427	15/05/2021
Antonio Jesús González García	5420	15/05/2021
Francisco José Uclés Galera	5427	16/05/2021
Antonio Jesús González García	5420	16/05/2021
Francisco José Uclés Galera	5427	27/05/2021
Antonio Jesús González García	5420	27/05/2021
Francisco José Uclés Galera	5427	05/06/2021
Antonio Jesús González García	5420	05/06/2021
Francisco José Uclés Galera	5427	06/06/2021
Antonio Jesús González García	5420	06/06/2021
Francisco José Uclés Galera	5427	15/06/2021
Antonio Jesús González García	5420	15/06/2021
Francisco José Uclés Galera	5427	25/06/2021
Antonio Jesús González García	5420	25/06/2021
Francisco José Uclés Galera	5427	26/06/2021
Antonio Jesús González García	5420	26/06/2021

FECHA Y FIRMA DIGITAL

CSV: 07E50012690100R8E9T5B6P6S5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012690100R8E9T5B6P6S5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSEFA LUCAS DE PRADOS-CONCEJALA DELEGADA SEGURIDAD, GOBIERNO ABIERTO, OAC Y TRANSPARENCIA - 28/04/2021
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/04/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/04/2021 13:51:43

DOCUMENTO: 20211206529
Fecha: 28/04/2021
Hora: 13:51

Código Seguro de Verificación	IV7EUYC5FEB55VMC4RMQGM2TOA	Fecha	06/05/2021 09:02:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO TORRES CARA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EUYC5FEB55VMC4RMQGM2TOA	Página	2/2